

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

APRUEBA CONTRATO ARRENDAMIENTO
SRA. ELSA FERNANDEZ SAAVEDRA.

Huépil, 25 de Enero del 2013.

DECRETO ALCALDICIO N° 162 / 2013 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El contrato de arrendamiento de fecha 15 de enero de 2013 entre la Municipalidad de Tucapel y la Sra. ELSA ROSA FERNANDEZ SAAVEDRA.
- d) La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el contrato de arrendamiento indicado en la letra c) de los vistos, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde don José Antonio Fernández Alister y la Sra. Elsa Rosa Fernández Saavedra,
- 2.- Impútese el gasto ocasionado de \$ 100.000 mensuales al Sub 22, ítem 09, Asig. 002 "Arriendo de edificios" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- ✓ Secretaria Municipal
 - ✓ Depto Adm. Finanzas
 - ✓ Depto de partes
 - ✓ Archivo.
- JAJA/GPL/MWC/cll